



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 14.607/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.217 (01-12-05).-

DICTAMEN N°: 153 / 05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.217, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 60/05 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 21.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 9 DIC 2005

/mng



RAULO O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa